

## DE LOS MÁRGENES AL CENTRO: UNA APLICACIÓN DEL FEMINISMO POSTCOLONIAL A LOS DERECHOS HUMANOS

*FROM MARGIN TO CENTER: APPLYING THE THEORETICAL FRAMEWORK OF  
POSTCOLONIAL FEMINISM TO HUMAN RIGHTS*

**Rafael Rodríguez Prieto**

Universidad Pablo Olavide; rrodpri@upo.es

### Historia editorial

Recibido: 02-04-2014

Primera revisión: 10-06-2014

Aceptado: 08-06-2015

### Palabras clave

Feminismo postcolonial

Educación

Derechos humanos

Ciudadanía

### Resumen

En las últimas décadas, el feminismo postcolonial ha tenido enormes consecuencias para las posibilidades de reconceptualización de la política o los derechos. A la luz de esto, el ensayo explora las relaciones entre feminismo postcolonial, derechos humanos y democracia. Este artículo sigue el trabajo teórico de bell hooks. En primer lugar el trabajo revisa la emergencia del feminismo postcolonial y analiza puntos claves del debate generado por estas aproximaciones dentro de los estudios de mujeres. En segundo lugar, el artículo examina alguno de los dilemas y críticas provocadas por las aproximación es al concepto de derechos humanos. El ensayo concluye estudiando las formas en las que las aproximaciones del feminismo postcolonial podrían realizar avances significados en la manera de repensar la ciudadanía.

### Abstract

In the last decades, postcolonial feminism has had enormous consequences for the reconceptualization of politics or rights. In light of this, the present paper explores the crossroads among postcolonial feminism, human rights and citizenship. The paper follows bell hook's theoretical work. It does so by first, the paper reviews the emergence of postcolonial feminism and analyzes the key topics of debate generated by these approaches within Women Studies. Secondly, the paper examines some of the dilemmas and criticisms provoked by these approaches to the concept of human rights. The paper concludes by exploring the ways in which postcolonial feminist approaches might continue to make significant advancement in rethinking citizenship.

Rodríguez Prieto, Rafael (2015). De los márgenes al centro: Una aplicación del feminismo postcolonial a los derechos humanos. *Athenea Digital*, 15(2), 81-110. <http://dx.doi.org/10.5565/rev/athenea.1363>

*Much feminist theory emerges from privileged women who live at the center, whose perspectives on reality rarely include knowledge and awareness of the lives of women and men who live in the margin. As a consequence, feminist theory lacks wholeness. (hooks, 1984. p. XVIII).*

## Introducción

El campo de la filosofía jurídico-política ha sido poco permeable a la reflexión feminista. Si bien en el mundo anglosajón la jurisprudencia feminista lleva asumiendo un papel relevante desde hace décadas, en el caso de España su influencia es limitada y reducida en el tiempo. A esta idea debemos añadir que la presencia de la teoría jurídico-política feminista en el mundo universitario en general viene marcada por un enfoque

liberal. Este hecho implica que cuando los alumnos pueden acceder a una de las corrientes de pensamiento más rico de las últimas décadas lo hacen sólo parcialmente, ya que se exceptúan sistemáticamente otras interesantes aproximaciones como la materialista o la postcolonial.

Existe un solapamiento de facto entre feminismo y feminismo liberal que conduce a reducir las posibilidades y las aportaciones. En el caso de España, como decimos, la situación es peor. Aún recuerdo la reacción de los redactores del plan de estudios de mi facultad cuando les propusimos incluir una asignatura específicamente de teorías legales feministas. El feminismo sólo fue aceptado —y bajo la denominación de género— en el grado de Ciencias Políticas. La universidad no es sensible a estas materias y reduce el feminismo al lenguaje políticamente correcto, que obsesiona a nuestros políticos. En mi universidad, por ejemplo, se reforman los reglamentos de acuerdo a la corrección lingüística, pero al mismo tiempo se continúa con una plantilla de mujeres muy precarizadas. La consecuencia de lo que decimos es la dificultad de que calen nuevas aproximaciones epistemológicas en las nuevas generaciones de juristas y politólogos.

Este trabajo tiene su origen en dicha preocupación y en mostrar a la comunidad universitaria la importancia de aplicar un enfoque feminista postcolonial a nuestros trabajos de investigación y a conceptos e ideas que parecen tener un significado unívoco. En demasiadas ocasiones, la reflexión crítica y el análisis que vaya más allá de las barreras liberales es considerado como “simple ideología panfletaria” y condenada al averno de los irresponsables o de lo “no científico”.

El objetivo primario de esta investigación es analizar los derechos humanos desde una perspectiva postcolonial singular: la de una autora dentro, del no menos diverso, feminismo negro. La luz que el feminismo postcolonial arroja sobre los derechos humanos permite, como consecuencia, una revisión crítica de la idea de ciudadanía<sup>1</sup>. Evidentemente un desarrollo en profundidad de las consecuencias sobre la misma requeriría mayor espacio, pero el objetivo secundario de este trabajo sería establecer un punto de partida para un debate, para una reflexión en torno a la necesidad de incorporar elementos de los ricos y complejos feminismos en la reconceptualización de la misma. La epistemología feminista es una herramienta esencial para llevar a cabo un análisis de estos conceptos. Un estudio de ambos desde la posición del feminismo postcolonial nos ofrece las bases teóricas para una reflexión sobre los derechos humanos que evite las abstracciones e idealizaciones que tradicionalmente han afectado y las-

---

<sup>1</sup> Parte de este trabajo amplía y desarrolla algunos de los argumentos e ideas sobre el feminismo expresados en Rafael Rodríguez Prieto (2005a). La idea de ciudadanía ha sido explicada, en parte, en Rodríguez Prieto (2005b).

tran a los mismos. Nos sitúa en una perspectiva tanto procesual como práctica. Los derechos humanos se muestran entonces con un sentido y una voz diferente: la experiencia de aquellas que han experimentado en su vida el patriarcalismo<sup>2</sup>, el racismo, el colonialismo y el capitalismo. Estas voces son las que nutren de sentido a los derechos humanos, como subjetividades oprimidas-explotadas. El feminismo postcolonial nos permite comprender, contextualizar y concretar ideas que de otra manera se muestran bajo ropajes idealistas que invisibilizan las condiciones materiales de posibilidad de mujeres, pero también de hombres. Ya Nancy Fraser señalaba, con agudeza, que la política debía ayudarnos a definir la realidad social y a interpretar los deseos y necesidades de las personas (1997, p. 165).

El problema al que nos enfrentamos es doblemente grave. Por un lado, la geopolítica del conocimiento dominante, en palabras de Walter Mignolo, nos presenta un mundo en el que se invisibilizan las injusticias estructurales cuyas consecuencias se traducen en un buen número de dificultades para el análisis de la realidad social. Por otro, se insiste en estudiar los síntomas de estas injusticias, obviando las causas y, lo que es peor, con herramientas metodológicas decimonónicas que además desprecian otros saberes y conocimientos. El feminismo o, como siempre digo a mis estudiantes al comienzo de las clases, los feminismos son de gran ayuda para re-flexionar, siguiendo a Bourdieu, sobre lo que nos pasa; sobre un mundo tan cambiante como repleto de ismos (sexismo, capitalismo, racismo, colonialismo) que anulan la libertad como proceso de liberación y de desarrollo de la personalidad tanto en mujeres como en hombres. Como señala bell hooks<sup>3</sup>, en el título de uno de sus libros más citados, el feminismo es para todos.

Llegados a este punto, es imprescindible realizar una aclaración sobre el marco teórico y la posición filosófica desde la que se desarrolla este estudio. Esta investigación toma la teoría del bell hooks aplicada al concepto de derechos humanos y sus consecuencias en un ejercicio efectivo y distinto de la ciudadanía. No podemos identificar el feminismo postcolonial con el feminismo negro y éste con bell hooks. Aunque hooks es una muy relevante voz del mismo no se deben realizar generalizaciones en este sentido. No se puede identificar una parte con un todo complejo y diverso<sup>4</sup>.

<sup>2</sup> Uso el concepto patriarcalismo en lugar de patriarcado con el fin de distinguir un concepto desarrollado desde las teorías políticas feministas de otro vinculado con el análisis antropológico. Las diferencias son nimias, pero he pensado, no sé si acertadamente o no, que es necesario hacer dicha distinción.

<sup>3</sup> La autora afroamericana siempre escribe su seudónimo en minúscula, bell hooks. Su verdadero nombre es Gloria Watkins.

<sup>4</sup> El feminismo negro comprende una amplia diversidad de debates. En este trabajo nos referiremos al sostenido con el feminismo liberal a propósito de las críticas a las tesis de Friedan, pero existen otros como los mantenidos por las feministas negras británicas con las feministas marxistas de interés y significación análoga.

En consecuencia, y con las cautelas antes señaladas, en una primera parte de este trabajo analizaremos el pensamiento de hooks y las posibilidades que ofrece para llevar a cabo nuestra tarea. Hemos seleccionado a hooks ya que su dilatada obra representa con gran consistencia intelectual la voz de esta corriente, al mismo tiempo que su uso de una epistemología feminista es una magnífica puesta en práctica de las posibilidades de ésta. La segunda parte la dedicaremos al estudio de los derechos humanos desde la perspectiva apuntada. Finalmente, acometeremos el estudio de las consecuencias que una concepción de derechos humanos influida por una parte del feminismo postcolonial tiene sobre la ciudadanía y las aperturas posibles para un debate crítico y renovado sobre la misma.

## **Patriarcalismo v. Derechos humanos. Una voz desde el feminismo postcolonial**

---

El feminismo postcolonial nos ayuda a arrojar una luz distinta sobre lo que convencionalmente denominamos derechos humanos. Los derechos humanos son de los conceptos que más se han prestado tradicionalmente a ser objeto de una explicación idealista. La idea de derechos humanos como innatos, como propios de una persona por el simple hecho de nacer se ha completado con la consideración de los mismos como un fruto de las revoluciones burguesas. Estos elementos han propiciado debates tan extendidos como estériles en torno a su universalidad o a su sesgo occidental.

Estas consideraciones se transmiten curso tras curso en nuestras facultades de derecho o de ciencias políticas acompañadas de la referencia a los textos legales que dan soporte a dicho enfoque<sup>5</sup>. Los derechos humanos se entienden como fuente de derecho —desde una posición iusnaturalista—; desde una perspectiva positivista su aplicabilidad o no depende de que el Estado haya suscrito determinados tratados de derechos internacional que los garanticen. Ambos coinciden en la noción abstracta e idealista de derechos humanos, aunque se diferencian en la consideración de los mismos como derechos, lo que implica su eficacia jurídica.

Este enfoque incluso desarrolla una teoría sobre las generaciones de derechos humanos que transcurriría desde el surgimiento de una primera generación vinculada a los derechos civiles y políticos —las revoluciones liberales— pasando por una generación de derechos humanos económicos sociales y culturales —relacionada con el surgimiento del movimiento obrero y el proceso de descolonización— hasta finalmente

---

<sup>5</sup> La Declaración Universal de los Derechos Humanos de Naciones Unidas de 1948 o los Pactos Internacionales sobre Derechos Civiles y Políticos o de Derechos Económicos Sociales y Culturales de 1966.

una tercera generación conectada con derechos como la paz, o los de carácter medio ambiental surgidos a finales del siglo XX<sup>6</sup>. Esta teoría es especialmente criticable por dos razones: la primera es que fragmenta los derechos humanos que debieran ser indivisibles además de interdependientes. La segunda es que puede derivarse de la misma una jerarquía en los mismos, a la vez que inferirse que la emergencia de una nueva generación implica que los derechos humanos pertenecientes a las anteriores gozan de una garantía suficiente. Como vemos el idealismo de esta perspectiva no deja de crecer a medida que se complementa o desarrolla su explicación. Sin embargo, no podemos negar que se trata del enfoque mayoritario y más extendido.

Otras insuficiencias de esta noción vienen de los propios procesos históricos que se reivindican como fundantes de la idea de derechos humanos. Una reflexión en torno a las tres revoluciones que se suelen citar como generadoras de la idea de derechos humanos, tal y como son concebidos desde la perspectiva mayoritaria, nos muestra una cara muy diferente. La revolución inglesa supuso la exclusión del no propietario. Ciertamente esta revolución desafió el poder absoluto del monarca, pero a cambio supuso la consolidación del poder de los terratenientes. Las consecuencias sociales fueron muy graves para todos aquellos que habían hecho uso de tierras comunales. Los estudios realizados por historiadores como Hill o Arblaster muestran la tensión entre grupos democráticos como los *Levellers* que cuestionaron activamente la posición de que los derechos políticos correspondían exclusivamente a los terratenientes y plantearon un cambio democrático radical que comprendía la supremacía del pueblo sobre el parlamento (Arblaster, 1988/1992, p. 53). O entre una concepción comunal de los bienes que combatió contra las clases terratenientes aliadas con la ética protestante y la propiedad privada; “una suerte de revuelta dentro de la revolución” (Hill, 1972/1983, p. 5). La tradición comunal se nutría de la Carta del Bosque. Linebaugh estudia en su obra *El manifiesto de la Carta Magna* (2008/2013) esta segunda de las cartas que fueron impuestas al rey Juan —junto a la famosa Carta Magna—. La Carta Magna se dedicaba a los derechos civiles y políticos y la segunda garantizaba la supervivencia económica. Ambas eran interdependientes, ya que como el propio Peter Linebaugh afirma “los derechos políticos encaminados a la restricción de la conducta autocrática iban en paralelo a los derechos comunes dirigidos a restituir los usufructos de subsistencia —bienes o usos requeridos para el bienestar—” (Linebaugh, 2008/2013, p. 29).

Cabe completar esta somera aproximación al tema desde la historiografía feminista. Silvia Federici en su libro *Calibán y la bruja* (2004/2011) plantea la necesidad de sacar a la caza de brujas de la clandestinidad en la que ha sido sumida por la historiografía tradicional. Federici sostiene que las mujeres desposeídas y empobrecidas, cali-

<sup>6</sup> La doctrina tradicional ha identificado una cuarta generación denominada Derechos Humanos Emergentes.

ficadas como brujas, platearon un desafío a la estructura de poder en el contexto de la colonización y exterminio en el nuevo mundo, la esclavitud y los cercamientos tras la victoria de los terratenientes en Inglaterra. La campaña de terror desencadenada en Europa tuvo como fin garantizar la debilidad del campesinado europeo en un momento de ataque de la aristocracia terrateniente y el Estado. Las consecuencias que se derivaron de ello fueron tanto la privatización de la tierra como la subida de impuestos y extensión del control estatal sobre todos los aspectos de la vida social. La caza de brujas ahondó en la diferencia entre hombres y mujeres. La imprenta tuvo un papel decisivo en la generación de psicosis. En esta normalización o casi burocratización de la caza de brujas participaron intelectuales padres del racionalismo. La caza de brujas tuvo un protagonismo decisivo en la construcción del orden patriarcal (Federici, 2004/2011, pp. 85-91).

Este orden patriarcal queda patente en el manto de olvido que cayó sobre la Declaración de Derechos de la mujer y la ciudadana redactada por Olympe de Gouges en plena revolución francesa. La pervivencia después de la misma de un orden que establecía una férrea barrera entre el ámbito de lo público y de lo doméstico es buena prueba de ello (Pateman, 1996, pp. 32-38). Pero aún más. La revolución americana y el desarrollo del liberalismo tiene en la esclavitud y el colonialismo una base esencial que queda confirmada por episodios tan siniestros como la presión ejercida sobre la república de Haití desde sus comienzos por las potencias esclavistas (Losurdo, 2005/2007, p. 155 y ss.).

Los procesos sociopolíticos mencionados son también máquinas de exclusión. La de los no propietarios, mujeres y no blancos. Contribuyen de manera decisiva a la consolidación y reproducción de una matriz patriarcal de dominación que lejos de erosionarse se consolida. No podemos negar que tienen también sus luces —como la lucha contra el poder autocrático de los reyes o la pugna por hacer efectivos ciertos ideales ilustrados—, pero estos derechos solo parecen terminar alcanzando a un específico grupo de personas que coinciden con el hombre blanco propietario. Sólo después de siglos de luchas se podrá hablar de una extensión efectiva de esos derechos a otros sectores de la población, aunque se siga manteniendo una evidente brecha entre la formalidad y materialidad de los mismos. El carácter explicativo de los derechos humanos como propios de occidente, inclusivos y fruto de las revoluciones burguesas quedaría así en entredicho. Como señala Iris M. Young, la inclusión —clave para la democracia y para una efectiva realización de los derechos humanos— no puede quedar en una formal y abstracta igualdad, sino en el reconocimiento de la existencia de diferencias sociales, a la vez que se dota de voz a otros grupos y colectivos tradicionalmente marginados para la satisfacción de sus necesidades e intereses (Young, 2002, p. 119).

Dentro de los colectivos especialmente dominados u oprimidos, las mujeres ocupan un lugar muy destacado. De hecho el feminismo liberal reacciona contra la falta de cumplimiento de las promesas del liberalismo y denuncia la desigualdad de las mujeres o su confinamiento al ámbito de lo privado. En lo que respecta a la protección de los derechos humanos de la mujer, desde el derecho internacional se han centrado los esfuerzos en vincular esta lucha con la generación de tratados, convenciones o recomendaciones que protegiera a las mujeres y les garantizaran una serie de derechos básicos (Cook, 1997, p. 28). Las insuficiencias propias del derecho internacional<sup>7</sup> y la evidente vulneración de derechos, de los que las mujeres son víctimas preferentes, conduce al reconocimiento de gran parte de la doctrina de una situación lamentable, lo que lejos de conducir a una perspectiva centrada en transformar las estructuras de dominio, les lleva a un paralizante conjunto de proposiciones escasamente animosas o vinculadas a la realidad.

El feminismo —en conjunto— y su tradición rica, amplia y compleja que parte de la experiencia y de la opresión para el desarrollo de sus propuestas teóricas aporta herramientas de indudable interés, pero lamentablemente infrautilizadas, en este debate. Se trataría de integrar enfoques que colisionan con la comprensión general de los derechos humanos, pero que permitirían abrir nuevas vías epistemológicas y formas más poliédricas de entender un fenómeno no exento de complejidad. Precisamos de una visión de “abajo hacia arriba” que sustituya el tradicional enfoque de “arriba hacia abajo”. De hecho, una aproximación que sitúe en su centro a la persona oprimida-explotada es la mejor receta para evitar estériles dualidades entre universalismo v. relativismo, la cuestión de su fundación v. su puesta en práctica/garantía o su fragmentación en derechos civiles políticos, económicos y culturales. Hooks señala que precisamente la adquisición de derechos civiles por parte de las mujeres ha podido extender la idea de que las estructuras de dominación estaban desapareciendo, cuando realmente eso no sucedía (hooks, 2000a, pp. 114-115).

### La matriz patriarcalista y sus consecuencias

El dramaturgo Henrik Ibsen solía decir que nuestra sociedad es masculina y hasta que no entre en ella la mujer no será humana. Esta afirmación se tradujo en una de las obras más comprometidas de la historia de la literatura, en la que se denuncia una estructura que oprime y discrimina sistemáticamente a las mujeres, a las que otorga un papel social muy limitado. En *Casa de Muñecas*, Ibsen retrata la corrupción de una so-

<sup>7</sup> Desgraciadamente, buena parte de los profesores de esta disciplina aún parecen estar convencidos de la vigencia del orden de Westfalia.

ciudad que oculta a una parte fundamental de la misma y la desazón que provoca dicha situación en la protagonista, Nora. Y no sólo eso. También es capaz de transmitirnos como esa radical corruptela afecta negativamente el desarrollo y dignidad de los seres humanos, ya sean hombres o mujeres.

No en vano bell hooks dedica uno de sus principales libros a explicarnos que el feminismo es tanto para mujeres como para hombres. Para la autora norteamericana hombres y mujeres son oprimidos por estructuras patriarcales sexistas, que a la vez son racistas, colonialistas y capitalistas. Éstas otorgan a cada género un papel que deben cumplir, lo que significa restringir y limitar la personalidad de los seres humanos. Según hooks, los medios de comunicación conservadores han representado habitualmente al movimiento feminista como un grupo de mujeres, la mayoría de ellas lesbianas, que odian a los hombres. En ese sentido, se han potenciado determinadas voces correspondientes al feminismo radical, con posturas reduccionistas que identifican al hombre como enemigo y a la mujer como víctima, por el simple hecho de pertenecer a un sexo y no a otro (hooks, 2000a, pp. 67-69). Sin embargo, hooks reflexiona en torno a la existencia de una masculinidad patriarcal (entre cuyas características destaca el narcisismo, el infantilismo o la dependencia de privilegios relativos), pero también en las posibilidades de desarrollar masculinidades antisexistas y críticas de los valores impuestos a los hombres por las estructuras de dominación patriarcales. Éstas estructuras han negado al hombre un bienestar emocional completo (hooks, 2004, p. 31). Una visión feminista que fomente una masculinidad feminista es central para un desarrollo justo y armónico de la sociedad (hooks, 2000a, p. 71).

Esta idea contrasta con la manera tradicional en la que se ha concebido el feminismo por parte de la población en general y los medios de comunicación social. Parece haber permeado las conciencias ciudadanas la visión de que el feminismo es solo para mujeres o incluso para un solo tipo de mujeres. Que el feminismo odia a los hombres, que pretende inaugurar un nuevo orden basado en la dominación de las mujeres sobre los hombres o que, simplemente, está de más ya que las mujeres han alcanzado una situación de plena igualdad. Siempre me fascinarán las formas o vías, en palabras de Bourdieu, en que se protege una violencia simbólica ejercida mediante caminos simbólicos de comunicación (Bourdieu, 1999/2000, p. 12).

Como se ha señalado antes, no se puede hablar de feminismo, sino de diversas corrientes que conviven bajo este rótulo. Como afirma gran parte de la doctrina, la teoría política feminista es un cuerpo heterogéneo de reflexión, análisis y respuesta a la construcción acrítica de subjetividades oprimidas y explotadas. El feminismo identifica, en general, una estructura de dominación fuertemente jerarquizada y represiva bautizada como patriarcalismo, patriarquía o patriarcado capaz de asignar roles a hombres y mu-



jeros y nutrir con ello una organización injusta de las relaciones humanas. La asignación de papeles se hace desde la infancia mediante cuentos infantiles que durante años han reproducido un modelo clasista y sexista (Cerdeña, 1985, p. 394).

El cine nos puede permitir tanto analizar críticamente la realidad, como aculturar-nos en un relato conformista de la misma (hooks, 1996). Esta primera opción emancipadora fue usada por Lars Von Trier en su película *Bailar en la oscuridad* (1999). La protagonista de la película es una mujer inmigrante con una discapacidad visual, que pertenece a una etnia diferente a la mayoritaria que lucha por sacar adelante a su familia en un empleo que la aliena. Para salir de esa realidad se imagina un mundo alternativo donde ella canta y sus compañeros bailan. En la película la protagonista va a padecer diferentes tipos de opresión: de género, de clase social, de etnia y por su discapacidad física. En una sociedad regida por valores patriarcalistas esta mujer terminará siendo ajusticiada en una horca.

El patriarcalismo cercena la dignidad de los seres humanos —mujeres y hombres; pero no sólo eso. Postula la dominación de una minoría sobre el conjunto de la población. Rechaza el debate público de ideas y presenta un orden de valores preestablecido sobre el que no cabe otra cosa que el sometimiento. Como acertadamente se ha señalado desde el feminismo liberal, la pervivencia del patriarcalismo y, por tanto, de las estructuras que confinan a la mujer al espacio de lo privado o doméstico o que justifican una real heteronomía de la misma en detrimento de la autonomía liberal, tiene como consecuencia que la promesa de libertad e igualdad liberal deba ser puesta en cuestión (Pateman, 1996, pp. 46-50).

No obstante la crisis financiera actual provocada por la burbuja inmobiliaria y la desregulación de los ochenta y noventa muestra la pervivencia de estructuras patriarcales de dominación que dejan en papel mojado las promesas liberales. La reorganización capitalista en marcha ha generado problemas tanto económicos como sociales. El paro y la desigualdad son consecuencias palpables de la misma, pero hay otras. Las familias menos excluidas dependen para su subsistencia del trabajo de los dos miembros. Las jornadas laborales extenuantes y largas provocan la imposibilidad de que los miembros de la pareja puedan cuidar de sus hijos. Este hecho genera un colectivo de niños cuyos padres dejan al cuidado de otras personas o aparatos, como la televisión o los videojuegos. La sociedad actual articula tres respuestas a esta sangrante realidad: la primera, consiste en no hacer nada, es decir ignorar el problema; la segunda, es culpabilizar a las mujeres de esta situación por su incorporación al trabajo fuera de casa y, por tanto, presentar el cuidado de la casa y niños como un valor en alza, no sólo atribuible a mujeres con baja formación, sino también a aquellas mujeres que han logrado

un *status* profesional alto; la tercera es cargar sobre los abuelos el cuidado de los nietos.

El desafío actual reside precisamente en no darse cuenta de que estamos ante un problema estructural. Vivimos en una sociedad donde no sería necesario trabajar tantas horas, ni tantos días. España padece unos horarios nefastos que condenan el cuidado de los hijos y que generan cansancio y desatención de las labores domésticas<sup>8</sup>. Vivimos en un mundo donde el consumismo no debiera ser un valor que defina el *status* social de las personas y donde la riqueza no tendría estar tan desigualmente distribuida. Asimismo, hombres y mujeres deberían poder desarrollar su personalidad en trabajos dignos que les permitieran atender las otras facetas de sus vidas de manera pacífica y armónica. El patriarcalismo no lo permite. Veamos más en profundidad el problema.

Desde el marco del feminismo postcolonial, el patriarcalismo es una jerarquía de valores que conforma nuestra percepción de lo que nos rodea. La mirada con la que apreciamos el mundo se va haciendo de diferentes influencias. Es una comprensión del mundo construida, no natural, y el éxito del patriarcalismo es hacernos creer que las gafas con las que observamos el mundo no tienen ninguna dioptría. Producto del mismo se establecen relaciones de dominación que como cualquier otra relación de este tipo monopolizan un recurso o fuente de poder, privando al afectado de su uso. Estaríamos engañándonos si sólo pensáramos en la relación de género. Las relaciones de dominación en la producción, en la etnia, y en otras variadas esferas de la vida social son afectadas, lo que implica una matriz poliopresiva que el feminismo postcolonial denuncia.

El patriarcalismo invisibiliza a las mujeres, les roba espacios y tiempos propios, arrojándolas a responsabilizarse únicamente de las acciones que les “son propias por naturaleza”. Uno de los primeros ejemplos históricos lo encontramos en la Grecia clásica. Para Amparo Moreno, Aristóteles muestra una noción de lo humano que se ha asentado como *natural*. Aristóteles define esta concepción como una opción particular para la existencia humana orientada por una voluntad de dominio expansivo sobre bases racistas y sexistas. Se ordena lo público y lo privado de la vida social, vinculando a la mujer a este último espacio para invisibilizarla, para arrancarle cualquier conexión con la verdad, anexa siempre a principios abstractos propios de lo masculino (Moreno, 1988, pp. 16-24). Virginia Woolf plantea el problema de la falta de espacio. A la mujer se la priva de una habitación propia donde crear, viajar, vivir sin ninguna tutela. En definitiva, de cumplir el deseo de ser autónoma en un mundo que le pertenece tanto

---

<sup>8</sup> La Comisión Nacional para la Racionalización de Horarios Españoles trabaja en un cambio que mejore la calidad de vida de la ciudadanía. Entre sus propuestas se encuentran tanto volver a la hora anterior a la establecida por la dictadura franquista, como adelantar el horario estelar de las televisiones o presionar a las empresas para que se posibilite la conciliación entre la vida personal y profesional.

como al hombre (Forrester, 1973/1977, p. 69). Y es la propia Virginia Woolf la que en *Tres guineas* denuncia la discriminación de que es objeto la mujer a todos los niveles (Woolf, 1938/1977). En consecuencia, el patriarcalismo transita por todos los espacios en los que se desarrolla la cotidianidad de las personas, subyugando y discriminando a las mujeres e imponiendo formas de masculinidad violentas, individualistas y egoístas. Una actualización de estas dinámicas patriarcales ha venido de la mano del fuerte determinismo biologicista que influyen sobre las ciencias sociales. Tesis repudiadas hace décadas por racistas o sexistas viven un nuevo amanecer con la introducción de estudios en que neurobiólogos pretenden demostrar “determinadas diferencias” entre etnias o géneros. La identificación de las niñas con lo rosa y brillante se explica no como un fenómeno cultural susceptible de ser cuestionado, sino como un producto más de la biología (Walter, 2010/2010, p. 23).

Pero, ¿qué aspectos resaltan en las características patriarcalistas? Existen dos aspectos esenciales sobre los que se construye el patriarcalismo. En primer lugar podemos hablar de la construcción de una jerarquía superior que se edifica desde la subordinación jerárquica y los valores constituidos como universales mediante la desvalorización de lo femenino. Al hombre se le incluye *per se* en la sociedad y en la historia, a la mujer se le reserva el ámbito de lo natural (Reeves, 1988, p. 54). Se privilegia lo puramente conceptual o mental sobre lo corporal, que se concreta en una materia sexualizada (Grosz, 1993, p. 187). El cuerpo de la mujer se concibe como lo pecaminoso o lo impuro. Así, se la sitúa en una posición inferior desde el principio. La mujer queda supeitada al hombre. Debe atrapar a un buen hombre de una clase social similar o mejor a fin de tener un centro en su vida (Heilbrun, 1988, p. 21). A la mujer se le invisibiliza, sus problemas, anhelos, necesidades. Se le aplica un discurso esencialista en el que la mujer está indisolublemente ligada a la maternidad y al cuidado de los niños (Santamaría, 2001, p. 73), mientras al hombre se le asigna un papel dedicado a la esfera pública y al mantenimiento de la unidad familiar. Cuando la mujer se ve en esa situación sólo cabe la aceptación o el enfado y las lamentaciones, ya que el Estado moderno no ha creado los mecanismos necesarios para asegurar la inserción de la mujer en el mismo (Díaz, 2004, pp. 14-15). La mujer es definida en términos de su relación con el hombre (Westkott, 1990, p. 59) o como Deborah Cameron ha señalado: “los hombres pueden ser hombres sólo si las mujeres pueden ser mujeres sin ningún tipo de ambigüedad”. Es decir, situando al hombre o a Dios en el centro de sus vidas y permitiéndose ocupar un lugar preeminente sólo mientras son cortejadas por el hombre (Cameron, 1985, p. 21).

En segundo lugar, desde esta inferioridad construida, la mujer acepta su opresión como algo natural siguiendo la naturalización patriarcalista, y construye su personali-

dad desde dicha opresión, que recordemos, puede ser de género, de clase, de etnia u orientación sexual<sup>9</sup>. Se dificulta dolosamente a las mujeres salir de su situación de opresión, pues terminan por estimar que el lugar que ocupan en el mundo no puede ser otro. Además la salida de esa posición que les ha sido asignada nunca es pacífica; al contrario, traumática y trágica, en la medida que la presión patriarcalista es mayor. Recordemos el drama que recorre a los personajes de la película de Stephen Daldry *Las Horas* (2002). Las protagonistas son mujeres que se sienten atrapadas en un mundo en el que no se reconocen, al que se sienten ajenas y su infelicidad no tiene nada que ver con la calidad de vida que llevan o la atención que reciben de las personas que las rodean.

Estos dos aspectos estudiados, sitúan a las mujeres en un plano inferior al hombre, le restan dignidad, naturalizan su posición, las confinan en un espacio privado, que es a la vez una construcción patriarcalista. Al mismo tiempo, se impone al hombre un rol, un *status* que debe satisfacer. Esta asignación de roles se lleva a cabo de muchas formas. Buena parte del cine o la literatura —no es el caso de los ejemplos que se han puesto— ha colaborado para imponer una serie de roles a mujeres y hombres. Un ejemplo singular es el cine. Los estereotipos machistas que se deslizan en series o películas sería lo más evidente y estudiado. Sin embargo, también en la crítica cinematográfica encontramos tensiones entre los feminismos. Como señala Humm, el feminismo negro critica el silencio de feministas blancas que se han dedicado a la crítica de cine por no haber analizado el tratamiento de la mujer negra en las películas (Humm, 1997, pp. 33-34).

No cabe duda de que la opresión es especialmente brutal para las mujeres, pero el hombre también está afectado por este patriarcalismo, que como si del director de una compañía se tratara, impone papeles para una representación en la que aparece como único espectador y como apuntador riguroso. Así, son muy acertadas las palabras con las que hooks no sólo reivindica el papel de los hombres, sino que además crítica duramente las posiciones del feminismo radical en las que se identifica al hombre como enemigo (hooks, 2000a, pp. 68-69). Estas equívocas ideas sustrajeron del debate la cuestión de clase a la vez que erosionaba la lucha por un cambio real, pues establecía como la única alternativa la aceptación del dominio patriarcal o la separación de las mujeres (hooks, 1984, p. 71). Para hooks no es ni siquiera suficiente con que las mujeres obtengan más derechos, sino que la aspiración debe ser acabar con el sexismo y el patriarcalismo (hooks, 2000a, p. 4).

---

<sup>9</sup> La aportación más reciente del feminismo, sobre todo el postcolonial, ha sido la necesidad de reconocer que las mujeres han sufrido y sufren varios tipos de opresiones al mismo tiempo. Gracias al feminismo postcolonial, este hecho ha sido recogido.

El patriarcalismo necesita conceptualizarse en diferentes niveles de abstracción. En el más abstracto existe como un sistema de relaciones sociales que se articula con el capitalismo, la homofobia, el machismo y el racismo. Así mismo, el patriarcalismo estaría compuesto por una serie de estructuras entre las que destacan las siguientes: En primer lugar, el modo de producción patriarcal. En segundo término, las relaciones patriarcales en el trabajo pagado. En tercer lugar, las relaciones patriarcales en el Estado. En cuarto lugar, la violencia para instaurar este sistema. En quinto lugar, las relaciones patriarcales en instituciones culturales. En último término, las relaciones patriarcales en la sexualidad (Walby, 1990, p. 20). El punto de partida para la crítica y erradicación de estas estructuras debe ser la lucha contra la opresión sexista, las causas y bases culturales de la misma y el reconocimiento de otras opresiones de grupo. El movimiento feminista, en consecuencia, no puede definirse simplemente como un movimiento en pos de la igualdad con hombres (hooks, 1984, p. 31). El feminismo es un movimiento de respuesta contra la discriminación estructural que sufren mujeres, pero también pobres, minorías, niños o personas en razón de su pertenencia a una etnia, clase o con una orientación sexual determinada. El feminismo postcolonial reacciona ante la opresión y explotación de los sujetos, lo que significaría el menoscabo de su dignidad.

Los Derechos Humanos no pueden asentarse sobre la discriminación. Las prácticas dirigidas al desarrollo y preservación de la dignidad humana no pueden discriminar, ni por la cultura, ni por cualquier otro tipo de razón. Las estructuras que discriminan han de erradicarse en un proceso de educación democrática y de experiencias de autogobierno que den voz a los que nunca la tienen ni la tuvieron.

El feminismo postcolonial de hooks se muestra como una corriente muy útil para profundizar en una concepción sobre los derechos humanos que prime las condiciones materiales y a las subjetividades oprimidas sobre concepciones idealistas. El conocimiento de “opresiones inhumanas” es el punto de partida en el que nos sitúa el feminismo postcolonial. Esta corriente de pensamiento desarrolla una aproximación al conocimiento que valora la opresión y la explotación vivida en primera persona en el marco de unas relaciones de poder y dominio que lejos de invisibilizarse, aparecen y son analizadas con el rigor que merecen. Tanto la crítica feminista postcolonial como la epistemología feminista juegan un papel decisivo en la construcción de un conocimiento crítico y riguroso.

## La crítica postcolonial

El feminismo postcolonial es también una corriente amplia y diversa como lo es el propio feminismo. En el año 2000 se editó un libro colectivo que desarrollaba las líneas

fundamentales del feminismo negro. Este trabajo se tituló *The Black Feminist Reader* y fue una muy notable contribución al debate feminista. El feminismo negro sostiene que la idea liberal de feminismo resumida por Betty Friedan con la famosa frase *el problema que no tiene nombre* se refiere en realidad a un grupo minoritario y elitista de mujeres casadas de clase media-alta y alta y universitarias. Según Friedan, no se podía ignorar que en el interior de estas mujeres había una voz que decía que querían algo más que un marido, una casa y unos niños. Ése más se define como carrera profesional. Sin embargo, no se discutía quién se haría cargo de sus hijos y su casa cuando ellas cumplieran con sus expectativas profesionales. No se decía nada de las necesidades de las mujeres abandonadas, solteras o divorciadas; tampoco se tenía en cuenta a aquellas mujeres no blancas o pobres (hooks, 2000b, p. 131). El feminismo negro sitúa su crítica de partida en este “olvido”. Si consideramos que la obra de Friedan fue uno de los principales referentes del pensamiento feminista contemporáneo podemos concluir que la perspectiva unidimensional de la realidad de las mujeres presentada en su libro tuvo una gran influencia en el feminismo posterior. Según hooks, como Friedan hizo en su tiempo, las mujeres blancas rara vez cuestionan que su perspectiva particular pueda ser ampliada a la colectividad de mujeres en general. Las cuestiones referidas al racismo o la clase social en el seno de un Estado racista, sexista y capitalista rara vez tienen la atención del feminismo liberal. Existe una clara evidencia que la realidad generada por la clase y la raza crea diferencias en la percepción que las mujeres tienen de su experiencia (hooks, 2000b, pp. 133-134).

Una cuestión central del pensamiento feminista es la idea de opresión hacia todas las mujeres. Una opresión común es compartida. Sin embargo esta lucha fue apropiada por el pensamiento liberal para promover sus intereses de clase. Mujeres que no se oponían al patriarcalismo como capitalismo, clasismo o racismo se incluyeron en el seno del feminismo. Con ello las mujeres privilegiadas pretendían la igualdad social con los hombres de su clase; otras querían un salario igual por el mismo trabajo. Otras, simplemente, pretendían un estilo de vida alternativo. Muchas de estas legítimas aspiraciones fueron cooptadas por el patriarcalismo capitalista (hooks, pp. 136-137). Solo las mujeres con grandes salarios se pudieron liberar y contratar a otras mujeres que las sustituyeran en su función de cuidado (hooks, 2002, p. 49).

Hooks afirma que estas imágenes distorsionadas del feminismo son en parte responsabilidad de las feministas. No es un accidente que la lucha feminista haya sido cooptada para servir a los intereses de las feministas liberales, ya que el feminismo en los EE.UU. ha sido una ideología burguesa. La ideología del individualismo liberal competitivo y atomista ha permeado el feminismo. Cualquier movimiento que pretenda resistir dicha cooptación debe introducir una nueva teoría que no esté unida al

individualismo liberal. Hay muchas mujeres blancas que nunca se plantearon resistir al dominio masculino hasta que el movimiento feminista creó la conciencia de que ellas no sólo podían, sino que además debían hacerlo. En el caso de hooks es completamente distinto. Su feminismo surge de unas circunstancias sociales determinadas (hooks, 2000b, p. 139). Hooks relata su experiencia personal en el sur de EE.UU. La opresión de clase, sexista y racial padecida. Nos dice que todo ello generó ira en su interior. Dicha ira le ayudó a cuestionar las políticas de dominio del hombre y a resistir una socialización sexista. Su resistencia parte de la experiencia personal. Su programa, no es “El programa” con el que según hooks las mujeres blancas muestran a las demás “El camino” a seguir. Se trata, en cambio, de una resistencia y una reacción que emerge de la experiencia y de la necesidad de confrontar directamente la injusticia y la opresión. La manera de conocer cambia radicalmente.

El feminismo postcolonial también implica nuevos modelos de masculinidad como anteriormente señalamos. Las críticas de los hombres negros o hispanos contra el feminismo y la acusación de “traidoras” a sus compañeras es una de las líneas más fructíferas de pensamiento que ha cultivado dicha corriente. La socialización sexista enseña a las personas a odiarse y a tenerse miedo los unos a los otros (hooks, 1984, p. 70). Tal y como señala hooks, “las correlaciones entre las estructuras racistas de opresión y explotación y la dominación patriarcal son tan obvias que ignorarlas requiere un bloqueo mental absoluto” (hooks, 1995, p. 245). La estrategia para que los hombres negros vieran a las mujeres como sus enemigas era perfectamente conforme al patriarcalismo (hooks, 1981, p. 102). El feminismo se constituye entonces como una herramienta muy útil en la crítica de las estructuras que invisibilizan diversos tipos de dominaciones y que atomiza y enfrenta a los oprimidos y explotados entre sí. El conocimiento derivado de la experiencia y el saber científico son claves en el develamiento de relaciones de dominación y en la construcción de vías para la reproducción de la dignidad humana. En el siguiente punto profundizaremos un poco más en ello.

## La contribución epistemológica

Lorraine Code se pregunta si el sexo del investigador es epistemológicamente significativo. La epistemóloga responde afirmativamente y estudia una serie de razones que desafían la clásica noción de conocimiento y su evaluación. La idea de que el observador carece de valores e ideologías es una de las primeras que combate. Las ideas de objetividad, imparcialidad o universalidad son androcéntricamente concebidas. El androcentrismo de la epistemología dominante es impuesto y mantenido evitando tomar en consideración el papel constitutivo de ideologías, estereotipos y estructuras de priv-

ilegio epistémico en la creación y reproducción del conocimiento (Code, 1991, pp. 314-317).

Las feministas comprometidas con un trabajo realizado como feministas y filósofas al mismo tiempo han revelado brechas en el discurso masculino totalizante. La única opción en este punto es la ruptura con el mismo. Una de las habituales respuestas a esta toma de conciencia es situar al feminismo en el terreno del relativismo. Cualquier posición desde la que se crítica el puro objetivismo, inmediatamente es etiquetada como relativista. Code niega esta falsa dicotomía y aboga por un “relativismo mitigado”. Lo mitigado del relativismo correspondería con la aceptación de los hechos de objetos materiales y artefactos sociopolíticos, aunque preparado para tener en cuenta los mecanismos de poder y los prejuicios que producen conocimiento de estos hechos desde una perspectiva autocrítica y reflexiva (Code, p. 319-321).

Desde el campo de la etnografía, Judith Stacey estima que una de las virtudes de la teoría feminista del conocimiento ha sido separarse de los dualismos de la epistemología dominante y superar las artificiales fronteras entre disciplinas. A cambio propone una aproximación al conocimiento transdisciplinar e integradora y contextual (Stacey, 1997, p. 115). Esta aproximación es espacialmente valiosa en su campo de conocimiento. En cualquier caso no está exenta tampoco de cuestionamientos que implican la práctica de una metodología feminista en el trabajo de campo. Sondra Hale, señala que confiar en el poder de una experiencia compartida por las mujeres podría funcionar en algunos casos, pero en otros no. Cuando existen diferencias étnicas o de clase entre el entrevistador y el entrevistado o cuando el primero representa al colonizador y el narrador al colonizado no es apropiado para el entrevistador esperar ser igualmente afirmado (Hale, 1991, p. 133). La mirada de Hale es interesante porque nos ayuda a comprender la necesidad de que cualquier teoría del conocimiento, incluso aquellas más críticas y reflexivas sean plenamente conscientes de las condiciones en las que se genera el mismo.

La tesis sobre la autonomía que sostiene Judith Butler puede ser de ayuda para comprender mejor la posición del sujeto investigador y las condiciones en las que se produce la investigación. Para Butler,

El sujeto se constituye mediante la exclusión y diferenciación, quizá mediante la represión que posteriormente es enmascarada con la autonomía (...) la autonomía es la consecuencia lógica de una dependencia inconfesada (...) la autonomía vela más que revela y esta constitutivamente implicada en su contrario, la dependencia (Butler, 1992, pp. 11-13).



La noción del método científico tradicional de las ciencias sociales estaba basada en una concepción decimonónica y patriarcal. El concepto de autonomía del individuo debe ser revisado de acuerdo a perspectivas feministas que abran vías para una comprensión compleja del objeto de investigación. Como señala hooks, en su caso la teorización es producto de su autobiografía; casi una suerte de proyecto psicoanalítico que se sitúa en el lugar de lo que podríamos denominar *performance* (hooks, 1994, p. 208).

De lo que se trata es de cuestionar abiertamente la neutralidad e indiferencia hacia el objeto de estudio y sustituirlo por lo que Mies denomina una *parcialidad consciente*. Ésta genera una distancia crítica que supera un mero subjetivismo o falta de rigor científico. Junto con ello es imprescindible re-elaborar a la manera de Butler y su crítica a la autonomía, la relación verticalista entre sujeto y objeto y reemplazarla por una visión desde abajo (Mies, 1983). Ir más allá de estereotipos o enfoques epistemológicos simplistas requiere renombrar las características de las mujeres, no en términos de desviación o negación de la norma masculina, sino como patrones de respuestas humanas a situaciones particulares. Desde esta perspectiva masculinidad y femineidad son posiciones que han sido históricamente construidas. Es necesario para Westcott hacer una ciencia social libre del patriarcalismo en vez de sobre las mujeres; una ciencia social que no se resigne ante el presente y busque cambiar el futuro (Westcott, 1990, pp. 62-65).

Como se hemos estudiado en esta parte del trabajo, tanto la crítica postcolonial al feminismo liberal como una teoría del conocimiento, que sin perder su carácter científico contribuya a una comprensión integral de los procesos sociales, son elementos decisivos en la apertura de nuevas vías que superen la hegemonía sociocultural y política del capitalismo actual. Esta hegemonía niega los procesos, impone la abstracción de las condiciones materiales y silencia la voz de aquellos que padecen la injusticia y la explotación derivada de sus políticas.

## Construyendo la noción de Derechos Humanos. Un punto de partida desde el que reinventar la ciudadanía

Se plantean los derechos humanos como productos ideales situados en una coordenada occidental —las revoluciones burguesa—. Los derechos humanos se entienden como productos del hombre blanco y propietario. Se ignoran procesos como el racismo, el esclavismo o el colonialismo perpetrados por aquellos que decían defender estos derechos —el famoso caso de Locke y la inversión ideológica de los derechos humanos (Hinkelammert, 2000)—. Se obvia la violencia ejercida contra mujeres que osaron simplemente mencionar la necesidad de que los derechos del hombre fueran extendidos a

las mujeres. Se desacreditan las epistemologías que toman el caudal de experiencias de aquellas personas y colectivos que han sido oprimidas por los procesos glorificados.

Los debates sobre los derechos humanos se continúan encerrando en dualismos interesados y falsos como el del relativismo v. universalismo o el diseño de teorías pueriles y simplificadoras como la que desarrolla una serie de generaciones de derechos humanos a las que nos referimos anteriormente. Es como si viéramos el mundo con unas gafas que oscurecen todos nuestros ángulos de visión excepto uno. Ahora que las gafas de Google parecen una más que preocupante realidad nos resulta muy sencillo entender esa mirada marcada a fuego por las relaciones de dominio que estructuran una “realidad” a su antojo.

En cambio, el feminismo postcolonial de hooks sitúa el foco allí donde se precisaba: en las condiciones materiales reales de las personas. En la subordinación por causa de una división sexual, de género o del trabajo. La crítica postcolonial arroja luz sobre los derechos humanos y nos permite fundamentar una crítica feminista, materialista y postcolonial a los derechos humanos. Desde esta perspectiva, la ciudadanía sería una técnica reactiva y creativa que parte de “opresiones inhumanas”. Se toma conciencia desde la agresión a nuestra dignidad y partiendo de ello se construyen nuevas posibilidades de reparación de la misma.

## Derechos humanos

Como ya se ha señalado, cuando explicamos a los estudiantes el concepto de los derechos humanos deberíamos cambiar el foco. La idea de que nacemos libres e iguales con una serie de derechos inherentes inalienables debería ser críticamente desmontada. La experiencia de millones de seres humanos, especialmente mujeres, nos muestra justamente lo contrario. La opresión padecida por mujeres de diferentes etnias o clase social por las estructuras patriarcales de dominio muestran un contexto material muy diferente.

Como señala Juan Carlos Rodríguez, el gran hallazgo del capitalismo ha sido hacernos creer que hemos nacido libres e iguales, con lo que se legitima la libertad para explotar. Frente al feudalismo y el esclavismo, el capitalismo necesitó urdir un nuevo inconsciente histórico del que inferir discursos filosóficos modernos sustentados sobre la idea de sujeto-sujeto libres (Rodríguez, 2013, pp. 69-70).

El yo soy histórico; la noción de una subjetividad oprimida-explotada es un poderoso punto de partida para la construcción de los derechos humanos. Un paso imprescindible para desvelar las condiciones materiales en las que se encuentran estas

subjetividades que colisiona con la arraigada noción dualista individuo sociedad. La preeminencia de uno u otro ha preocupado a perspectivas tanto utilitaristas, como weberianas o comunitaristas. La dicotomía individuo sociedad refleja la idea del individuo nacido libre y su relación con otros individuos de un conjunto que se denomina sociedad (Rodríguez, pp. 48-49). Esta explicación es falsa e insuficiente. Lo que existe realmente son relaciones sociales que *configuran formas de vida social y la inscripción de los individuos en esas formas de vida sociohistóricas*. Los individuos solo se individualizan en el seno de la sociedad, como señala Marx. Los individuos no son previos a nada, sino que se encuentran configurados por las relaciones sociales inscritas en ellos, relaciones sociales de las que son soportes y agentes (Rodríguez, pp. 49-50).

Las consecuencias de esta idea para los derechos humanos son radicales. Existe una notable diferencia entre nacer libre por naturaleza o dentro de un sistema histórico que nos configura a todos los niveles. Esta última perspectiva puede ser asumida y desarrollada desde la perspectiva feminista postcolonial. Los derechos humanos emergen entonces como procesos de confrontación de la injusticia y la opresión. La injusticia y opresión se corresponde con procesos dinámicos (Gil, 1998, p. 11) en los que las subjetividades son oprimidas y explotadas. La confrontación de los mismos genera los derechos humanos. Como afirmó en una conmovedora carta la artista negra Lorraine Hansberry, la no aceptación de la injusticia y una toma de postura militante ante ella es una alternativa a la locura y un ejemplo para nuestros hijos (hooks, 1992, p. 6) Estos procesos no se corresponden con un tiempo o lugar concreto: allí donde la injusticia y la explotación han estado presentes se han generado esta reacción o lucha social producto de una coyuntura espacio temporal específica con el fin de satisfacer unas expectativas y demandas (Gallardo, 2008, p. 69; Herrera, 2005, pp. 272-273; hooks, 1990, pp. 151-153).

La dignidad humana aparece desde el feminismo postcolonial sustentada sobre unos pilares sólidos: las condiciones materiales y vivenciales de las subjetividades oprimidas y explotadas. Esa carencia de justicia implica la toma de conciencia y el primer paso en la lucha por la reparación de la dignidad atacada. Nadie nace con un conocimiento innato de la supremacía blanca o del racismo por poner los dos ejemplos a los que se refiere hooks en su libro *Talking Back* (hooks, 1989, pp. 118-119). No conocemos la justicia, sino la injusticia y sólo desde la experimentación de esta vivencia se puede construir una definición válida de dignidad y de protección o garantía de la misma. Los derechos humanos no pueden ser fruto de una sesuda intuición nacida al calor de un despacho o un punto del orden del día de una reunión internacional. Los derechos humanos son una reacción “desde abajo”; nos son desconocidos, porque no se nos muestran de manera directa, sino como reactiva. Nuestro conocimiento

proviene de la experiencia y cuando ésta se vincula a la opresión es cuando realmente experimentamos un ataque a nuestra dignidad. Los derechos humanos se manifiestan como reacción frente a un padecimiento vivido en primera persona; como algo sentido y racionalizado.

Bell hooks señala que el feminismo cambió la vida de mujeres y hombres cuando ofreció a todos una enfoque de las relaciones humanas ligadas a la cooperación y a un compañerismo sin dominación (hooks, 2004, p. 183). Este enfoque explicativo e inclusivo de los derechos humanos es clave para repensarlos. Cuando nos situamos en el margen elegimos un espacio de resistencia de radical apertura y posibilidad. Un espacio de resistencia continuamente formado y con-formado y “esa segregada cultura de oposición es nuestra respuesta crítica a la dominación” (hooks, 1990, p. 153).

Desde esta perspectiva, los derechos humanos adquieren una luz diferente para los estudiantes. Ya no son declaraciones pomposas que rara vez gozan de la protección debida. Su mensaje no queda diluido en debates estériles entre su universalidad o relativismo. Los derechos humanos son entonces productos de los procesos que la autoconciencia de opresión y explotación de humanos como ellos generan. Ningún proceso cultural está exento de relaciones de dominación, ni de tramas de poder o de grupos que pugnan por conservar y reproducir su hegemonía. Lo que es verdaderamente universal e inexcusable es la generación de comportamientos que desafíen las tramas de dominación, opresión y explotación que se conforman en los procesos sociales correspondientes a cualquier área geográfica de este planeta. Los derechos humanos son relacionados con el patriarcalismo y la diversidad de opresiones que interactúan en una trama compleja de dominio que no puede ser clasificada ni dividida, ni mucho menos relativizada. Esta toma de conciencia en torno a la dignidad propia y compartida implica una técnica reactiva a la vez que propositiva a la que denominamos ciudadanía. A ello dedicamos la última parte de este texto.

### Ciudadanía como técnica

Iris M. Young señala que el ideal de ciudadanía universal ha dirigido el impulso emancipatorio de la modernidad. La teoría política moderna afirmó el igual valor de todas las personas, lo que suponía incluir a todos bajo la protección de la ley (Young, 1996, p. 99).

La relevancia de internet y los procesos sociopolíticos vinculados al mismo han mostrado las posibilidades del mundo cibernético para el reforzamiento de la ciudadanía y el cumplimiento de la promesa referida por Young. Sin embargo, no podemos obviar que las iniciativas ciudadanas tanto en el plano tradicional como cibernético

co, precisan de correspondencia y acción política. Necesitan la experiencia directa de la calle. El solo espacio cibernético las terminaría ahogando y fosilizando. En el mundo contemporáneo existen múltiples espacios y legalidades que hacen del ejercicio de lo que el liberalismo denominó como ciudadanía algo más complejo que la simple nacionalidad. En las facultades de derecho o ciencias políticas se continúa enseñando la ciudadanía ligada a un Estado nación y a una serie de derechos y obligaciones. Esta idea ha quedado desfasada por los cambios ocurridos en la esfera global y en el complejo desarrollo de las sociedades.

En la lucha por un gobierno más participativo que elitista, la idea de ciudadanía ha tenido cambios, tensiones evoluciones y, por qué no decirlo, regresiones. Desde una perspectiva elitista, la ciudadanía otorga un *status ontológico*. La ciudadanía es una especie de “unción trascendental” que nos asegura el acceso a un conjunto de derechos y deberes que marcaba nuestra relación con un Estado nación. La ciudadanía se ejerce sobre un espacio y una regulación tasada y cerrada.

Las tensiones entre un enfoque más participativo y el elitismo generaron aproximaciones a la ciudadanía diferentes, más abiertas y activas. Las reivindicaciones coincidieron con cambios muy relevantes a nivel global —introducción de mecanismos de integración regional— y cambios a nivel tecnológico que posibilitaban lo que algunos denominan ciudadanía digital. Una de las últimas contribuciones ha sido la de Francisco Bernete, quien define ciudadanía digital como una comunidad de personas que tienen en común el uso de las TICs e Internet, en lugar de la convivencia en el espacio físico (Bernete, 2012, p. 168). Con el transcurso del tiempo observamos una interesante paradoja: a la vez que las posibilidades de acción a través de Internet incrementan las posibilidades de las subjetividades de intervenir en áreas hasta el momento vedadas, los ciudadanos pierden posibilidad de influencia a causa de la transnacionalización de las decisiones. Se impulsa una ciudadanía de status; mientras los espacios se multiplican —ya no sólo se actúa en el Estado nación— y los mecanismos de intervención para lograr un efectivo autogobierno de la gente se incrementan gracias, en buena parte, a Internet.

El ejercicio de la ciudadanía ha sido un medio, un instrumento que ha permitido ejercer la búsqueda y la consolidación de otros instrumentos o medios que nos acerquen al objetivo/proyecto de la democracia como autogobierno de la gente. La ciudadanía se constituye, simple y magníficamente, en un instrumento o técnica de ejercicio de la democracia. Una noción de derechos humanos como la defendida en este trabajo implica el ejercicio de una ciudadanía activa, no un mero título de pertenencia del que las mujeres han sido excluidas durante generaciones. La ciudadanía sería el medio, la técnica, el instrumento con que las excluidas, las colectividades oprimidas reaccionan

y construyen ámbitos de pertenencia y de acción. Decir que no se *es* ciudadano, sino que se *tiene* ciudadanía supone, pues, una concepción *dinámica* de la misma: un instrumento se tiene para hacer algo, no sólo para verse reflejado en él.

La experiencia en primera persona de las mujeres sometidas al patriarcalismo es la base desde la que desarrollar una ciudadanía creativa capaz de generar relaciones que combatan la injusticia y la opresión. Se trataría, por consiguiente, de ciudadanía *concreta*, es decir contextualizada espacial y temporalmente. Una ciudadanía que se movería en el ámbito de las relaciones sociales que se dan en el espacio y en el tiempo porque así es y fue la experiencia de singularidades y colectivos oprimidos y sin voz.

Desde esta aproximación, la ciudadanía, tal y como fue planteada por el liberalismo cambia y se transforma en una técnica reactiva y creativa contra la injusticia. Una concepción nueva y democrática de ejercicio de la técnica con la que construimos la democracia y los derechos humanos de forma procesual. El ejercicio de la ciudadanía se ve afectado por los espacios donde queda inserta la acción de singularidades. Estos espacios son a su vez afectados por regulaciones —ritmos, cauces y procedimientos— sujetos a flujos hegemónicos y contrahegemónicos que emanan de agentes presentes en dichos espacios y que en ocasiones obstaculizan el ejercicio de la ciudadanía como verdadera técnica democrática.

## Ciudadanía y espacios

Como he señalado en trabajos anteriores, la ciudadanía como técnica reactiva y creativa de los derechos humanos y la democracia se enmarca en una diversidad de espacios en el mundo del siglo XXI. El espacio lo entendemos como un conjunto indisoluble de sistemas de objetos y sistemas de acciones con una serie de categorías analíticas internas como el paisaje, la configuración territorial, la división territorial del trabajo, el espacio producido, las rugosidades o las formas y contenido (Santos, 1997/2000, p. 19). Se distinguen tres tipos de espacios.

- Espacios de administración: Ea
- Espacios de intervención: Ei
- Espacios de interconexión: Eix

En primer lugar estarían los de administración. Ejemplos de este tipo de espacio son los espacios *transnacionales*, *nacionales* o *locales*. Este tipo de espacio ha sido el lugar desde donde tradicionalmente se ha concebido la ciudadanía. El pensamiento liberal ha situado dentro de unas fronteras la subordinación del individuo a un conjunto de disposiciones con las que ha tratado de organizar la convivencia dentro del marco

que el capitalismo ha previsto. El concepto ciudadanía se acuña con dicho fin. El ciudadano es el que posee un status. Este status lo habilita para reclamar y obedecer o para encerrarse en el mismo para huir del inmigrante o el extraño.

Los espacios de administración son sistemas de objetos y de acciones cuya relevancia analítica viene definida por el diseño histórico que se hace del espacio. Son los espacios más clásicos y reconocibles. Los que en el caso del espacio nacional han configurado la idea de ciudadanía a lo largo de siglos sobre la base de los presupuestos liberales. Hoy la noción de supranacionalidad y la hegemonía de los agentes que actúan en este espacio es un hecho incontestable. Muchos han puesto de manifiesto las debilidades del Estado nación, pero sin una concepción clara de los espacios que configuran la vida de las personas es muy complicado un análisis profundo. A la vez, del espacio local emergen subjetividades conflictivas que postulan cambios en la hegemonía de los agentes que operan en el espacio supranacional. La lucha por la hegemonía en los diferentes espacios de administración se sostiene sobre las ruinas de la sociedad internacional y la reconstrucción (nunca desaparición) de los Estados nación, hecha a imagen y semejanza de las prioridades de la nueva sociedad global establecida sobre el Gobierno efectivo de las corporaciones y sus instituciones instrumentales. El proceso actual de disolución de la privacidad —especialmente a través de Internet— y de acumulación del sistema financiero y de las grandes corporaciones erosiona de forma radical los derechos civiles y sociales y nos podría situar en el futuro en un escenario que cabría calificar como de “neovasallaje”. ¿Cómo enfrentar fenómenos como las imposiciones de la Troika a países en dificultades financieras? ¿Cómo no entender muy debilitada la soberanía popular y por ende la propia ciudadanía liberal con la iniciativa comunitaria del Two Pack o el TIPP<sup>10</sup>? Las acciones de entes supranacionales están limitando o, directamente, destruyendo la influencia de mecanismos políticos concebidos y sujetos al sistema representativo. La tendencia del liberalismo en los últimos años es conformar un débil gobierno representativo en los espacios nacionales y gobiernos cada vez más fuertes y con mayores competencias en espacios supranacionales, como al UE la Comisión o el Banco Central Europeo, que no están sujetos ningún tipo de control democrático directo por la población. Las estructuras patriarcales de dominación usan el espacio de lo privado y lo doméstico —donde tradicionalmente se ha confinado a las mujeres— para compensar los recortes que se llevan a cabo en los servicios públicos.

---

<sup>10</sup> En marzo de 2013 el Parlamento Europeo dio luz verde a que la Comisión Europea se pronuncie sobre los presupuestos generales de los Estados Miembros antes de que estos sean aprobados por sus respectivos Parlamentos nacionales. Este nuevo paquete legislativo, denominado en la jerga europea “Two-Pack”, otorga nuevos poderes a la Comisión Europea en la supervisión económica de la zona euro e incluso permite que las autoridades comunitarias soliciten modificaciones en los Presupuestos antes de que se conviertan en Ley. El TIPP (Tratado Transatlántico de Comercio e Inversiones) es el acuerdo de libre comercio entre la UE y EE.UU. que con sus tribunales de arbitraje, rebaja de los derechos sociales y empoderamiento sin límites de las grandes empresas supone una de las mayores amenazas actuales al gobierno representativo. Aún se encuentra en negociación, pero la falta de transparencia con la que se negocia y la desinformación que lo rodea son preocupantes.

La tajante separación entre política y economía, realizada por el liberalismo, permite que la producción permanezca al margen de decisiones mayoritarias y democráticas. Se trata de consolidar una especie de “punto ciego” en los gobiernos representativos. La generación de estos espacios componen el segundo tipo de espacios al que hemos aludido: los espacios de intervención.

Los espacios de intervención, entre los que se encuentran los *políticos, económicos, de reconocimiento*, son aquellos en los que inciden categorías como la clase social, la identidad o el género. Son espacios que la ciudadanía liberal ha jerarquizado o bien invisibilizado bajo la falta premisa de igualdad de todos ante la ley. Estas carencias achacables al ideal liberal de ciudadano han sido puestas de manifiesto por movimientos sociales como los feminismos, el movimiento obrero, el movimiento por los derechos de los homosexuales o de las minorías étnicas. El feminismo postcolonial ha realizado una de las críticas más acertada cuando ha vinculado la construcción de una matriz patriarcal de dominación con una opresión relacional y compleja.

Los espacios de intervención son sistemas de objetos y de acciones cuya característica de análisis fundamental es definida por la organización radical de las sociedades. Negar la compleja relación entre espacios económicos y políticos es un ejercicio de irrealidad concienzudo y escasamente riguroso. La crisis de deuda está siendo la forma en que se están marcando las políticas económicas de un buen número de países. Se dice que si el mercado no está contento, los ciudadanos serán sangrados con intereses por la deuda pública cada vez más superiores que harán inviables los servicios públicos y llevarán a la banca rota a los Estados. Esta simplificación de la realidad sirve de justificación a los gobiernos para llevar a cabo la añorada liberalización de servicios que lleva auspiciando la OMC desde hace tiempo para Europa. La burbuja inmobiliaria y la conversión de ésta en una falsa crisis de déficit público han posibilitado la imposición de políticas de recortes que ponen en cuestión el Estado del bienestar. Los gobiernos representativos y la soberanía popular se encuentran en un proceso de tutorización por parte de poderes que la mayoría de la gente desconoce y no entiende ni vota. En este contexto, dinámicas neocoloniales y episodios racistas —como las que cada vez más asiduamente se suceden en Europa— son expresiones de la matriz patriarcal de dominación.

En último lugar, describimos los espacios de interconexión, entre los que destacan los espacios *cooperativos, íntimos y cibernéticos*. Estos espacios implican presentar un enfoque complejo de las relaciones que conforman el ejercicio de la ciudadanía. Los espacios de interconexión han adquirido una relevancia muy destacada con el auge de Internet. La ciudadanía liberal es una herramienta de análisis que ha quedado obsoleta para enfrentar una realidad tan amplia y rica como Internet.



Los espacios de interconexión son sistemas de objetos y de acciones cuyo elemento de análisis se define por la conexión estructural que se produce entre las diversas subjetividades que componen la realidad social. Desde el liberalismo se ha insistido de modo notadamente en distinguir una esfera pública y otra privada separadas por una barrera teórica, pero inexistente en el mundo real. Los efectos del mantenimiento de esta idealización de las relaciones humanas y esta artificiosa separación ha tenido como uno de los efectos más destacados la invisibilización de lo femenino en lo privado y la asignación de roles, estrictamente diseñados, tanto a hombres como a mujeres. Esta separación es incapaz de reflejar realidad alguna en un mundo tan complejo como el actual.

Los espacios de cooperación —estatal o no— e intimidad dan una idea más acertada y precisa de lo que desde el liberalismo se denominan públicos y privados, ya que son capaces de mostrar la conexión estructural existente entre las subjetividades en la intimidad y fuera de ella. Los espacios cibernéticos son el reflejo de un cambio tecnológico que está cada vez más presente en las relaciones sociales. La subordinación de la mujer y el confinamiento de la misma a lo doméstico y privado nos muestra hasta qué punto es imprescindible analizar opresiones y resistencias en cada uno de los espacios.

Los espacios enunciados tienen en común los siguientes rasgos: son espacios ampliables, abiertos y mestizos. Esto significa que dependen de la contingencia histórica, del dinamismo en el que se desenvuelve la realidad social. Por eso son reinventables, según los acontecimientos, y podemos fácilmente encontrar elementos de uno en otro. La clasificación, antes referida, nos es útil, con las salvedades ya mencionadas, para llevar a cabo un análisis más preciso de una realidad que no puede ser estudiada con los instrumentos con los que la vieja tradición liberal trataba de encorsetar la idea de ciudadanía y de ciudadano. A pesar de los muchos remiendos (cosmopolitismo, ciudadanía activa, calidad democrática) este enfoque no nos sirve para el estudio y mucho menos para las alternativas. Nuestra división no tiene otro sentido que distinguir entre espacios que en la realidad aparecen entrecruzados y porosos.

## Los ritmos

Junto con los espacios descritos tenemos *ritmos*, *cauces* y *procedimientos* que regulan las posibilidades de ejecución, instauran tiempos y legitiman acciones en el seno de los espacios. Dependen de la directa voluntad de los agentes y las luchas que se dan entre las diversas subjetividades que componen los espacios. La lucha por la hegemonía es el conflicto por generar un sentido común y tal sentido es el que se recoge en las regulaciones que actúan y marcan los tiempos sobre los espacios. Estos ritmos se sustancian en costumbres, tradiciones, ordenamientos jurídicos, usos y cualquier otro tipo de re-

gulación que marque decisivamente el espacio. En realidad los ritmos no son más que la traducción regulatoria de las luchas por establecer una diversa gama y opciones de jerarquías de valores (Rodríguez Prieto, 2005b).

Es necesario realizar una distinción entre una regulación directa y otra indirecta. La primera es aquella que aparece clara ante los ojos de la ciudadanía como la que afecta legalmente al desarrollo de una actividad. La segunda es la que interviene de forma indirecta, pues no aparece tan clara, pero que afecta legalmente, con igual fuerza o incluso superior a la otra, a las actividades del ciudadano. Deleuze afirma que se nos fabrican espacios artificiales, reaccionarios y asfixiantes (Deleuze, 1995/1999, p. 46). Pero los espacios dependen de los ritmos, cauces y procedimientos que los rijan. En consecuencia, los espacios son producto del dinamismo de las sociedades y la generación de sistemas de objetos y acciones que con los cambios tecnológicos y las transformaciones sociales van conformando una realidad en mutación constante.

La cuestión crucial es que los ritmos de estos espacios sean marcados por una mayoría de la población. La producción legislativa, que impone ritmos, es el objetivo de luchas cuando estos ritmos garantizan la presión y la explotación en los espacios. Por ello el ejercicio de la ciudadanía ayuda en la construcción y consolidación de espacios democráticos dirigidos a lograr el desarrollo integral de la personalidad de los seres humanos. La ciudadanía es en este sentido una idea de doble significado: por un lado nos permite llevar a cabo un análisis más calibrado de los conflictos que enfrentamos en la organización de la convivencia social y en sus procesos. Por otro, trata de engendrar un enfoque sobre los derechos humanos que toma las tesis del feminismo postcolonial como elemento vertebrador que supere los límites de la ciudadanía, como concepto liberal, y abra posibilidades de ruptura *transespacial* con las estructuras patriarcales de dominio.

El feminismo postcolonial de hooks es una herramienta esencial tanto para localizar la diversidad de espacios en que ejercemos o no la ciudadanía, a la vez que nos sitúa frente al desafío de los ritmos que marcan las posibilidades de las singularidades y colectivos en los espacios. Trabajar desde la experiencia oprimida nos muestra la necesidad de procesos que partan de la inmanencia. Contemplar las enseñanzas del feminismo negro de hooks es de singular importancia ya que nos demuestra que las diversas formas de opresión están unidas y son interdependientes; solo afectando y transformando las estructuras mediante un ejercicio efectivo de la ciudadanía se puede llegar a soluciones que consoliden una libertad sin explotación.

---

## Conclusiones

---

Bell hooks relata una experiencia personal vivida en una clase de grado sobre feminismo. Entre las lecturas que contenía su syllabus no aparecían textos escritos por mujeres negras, latinas, asiáticas o nativas americanas. La protesta de hooks no fue bien tomada por la profesora, quien dirigió hacia ella una intensa hostilidad. La profesora señaló que ella y la clase en su conjunto no estaban enfadadas y que era ella la única que lo estaba, dando a entender que se situaba en la marginalidad (hooks, 2000b, p. 142).

La frustración de hooks en relación a contenidos que reproducen una imagen del mundo limitada y reduccionista es muy razonable. Como docente no considero que situarme delante de mis alumnos me otorgue una posición objetiva y neutral desde la que transmitir conocimiento. Soy consciente de que mi discurso es producto de mi experiencia, de mi ideología e incluso de mis prejuicios. En consecuencia trato de explicar el mayor número posible de visiones del mundo—en mi caso de la filosofía política o del derecho— y promover un debate plural sobre los planteamientos que se estudian.

Nuestro presente está marcado por una carencia de pluralidad asombrosa en los contenidos que se enseñan en las universidades. El estudio y el conocimiento del feminismo y, especialmente del feminismo postcolonial, tiene una extrema importancia en nuestros días. Éste nos permite reflexionar y cuestionar conceptos e ideas que se suelen dar por sentadas. Esta práctica nos sitúa en los márgenes. En este trabajo se ha reflexionado en torno a la idea de derechos humanos desde esta posición profundamente sugerente y ligada a una inmanencia imprescindible en el mundo actual. El feminismo de hooks nos ayuda a repensar nuestra sociedad y a nosotros mismos desde la experiencia de las subjetividades fuertemente oprimidas. En el caso del feminismo, sería un error grave pensar que ha quedado obsoleto o carece de sentido en nuestros países. Nada más lejos de la realidad. Las tendencias patriarcalistas no solo no decrecen, sino que están peligrosamente agudizando en los últimos tiempos tanto en las calles y casas como en Internet.

Más allá de propuestas idealistas que no cuestionan relaciones de poder, el ser humano en su experiencia vital diaria es consciente de los límites de los valores que parecen puestos a nuestro alcance por arte de magia. Libertad, igualdad, justicia; qué lejanos quedan de la vivencia diaria, de las condiciones materiales de una inmensa mayoría de la población empobrecida, de un 99% —de acuerdo a la feliz idea de *Occupy Wall Street*— que dependen del 1% que concentra la inmensa mayoría de los recursos. Lo que conocemos es la opresión y la injusticia y ante ella reaccionamos, nos movilizamos y luchamos. Ningún derecho es gratis. Ésa es quizá la enseñanza más importante

que puedo transmitir a mis estudiantes y que con nitidez nos muestra el feminismo postcolonial de hooks.

## Referencias

---

- Arblaster, Anthony (1988/1992). *Democracia*. Madrid: Alianza.
- Bernete, Francisco (2012). Identidades y mediadores de la ciudadanía digital. En Francisco Sierra Caballero (Coord.), *Ciudadanía, tecnología y cultura. Nodos conceptuales para pensar la nueva mediación digital* (pp. 151-180). Barcelona: Gedisa.
- Bourdieu, Pierre (1999/2000). *La dominación masculina*. Barcelona: Anagrama.
- Butler, Judith (1992). Contingent Foundations: Feminism and the Question of Postmodernism. En Judith Butler y Joan J. Scott (Eds.), *Feminist Theorize the political* (pp. 3-17). New York: Routledge.
- Cameron, Deborah (1985). *Feminism and Linguistic Theory*. London: Macmillan.
- Cerda, Hugo (1985). *Ideología y cuentos de hadas*. Madrid: Akal.
- Code, Lorraine (1991). *What can she know? Feminist theory and the construction of knowledge*. New York: Cornell University Press.
- Cook, Rebeca (Ed.) (1997). *Los derechos internacionales de la mujer. Perspectivas nacionales e internacionales*. Bogotá: Profamilia.
- Daldry, Stephen (director) (2002) *Las Horas*. [película] L. A.: Paramount Pictures/Miramax.
- Deleuze, Gilles (1995/1999). *Conversaciones*. Valencia: Pre-Textos.
- Díaz, Cecilia (2004). Ciudadanas concretas, visibles y notables. ¿Un sueño posible? En Adela García (Ed.), *Género y ciudadanía. Un debate* (pp. 11-18). Barcelona: Icaria.
- Federici, Silvia (2004/2011). *Calibán y la bruja. Mujeres, cuerpo y acumulación originaria*. Madrid: Traficantes de sueños.
- Forrester, Vivian (1973/1977). *Virginia Wolf. El vicio absurdo*. Madrid: Ultramar.
- Fraser, Nancy (1997). *Iustitia Interrupta. Reflexiones críticas desde la posición postsocialista*. Bogotá: Universidad de los Andes.
- Gallardo, Helio (2008). *Teoría crítica: Matriz y posibilidades de los derechos humanos*. Murcia: David Sánchez Editor.
- Gil, David G. (1998). *Confronting, Injustice and Oppression, concepts and strategies for social workers*. New York: Columbia University Press.
- Grosz, Elizabeth (1993). Bodies and Knowledges: Feminism and the Crisis of Reason. En Linda Alcoff y Elizabeth Potter (Eds.), *Feminist Epistemologies* (pp. 187-216). New York: Routledge.
- Hale, Sondra (1991). *Feminist Method. Process, and Self-Criticism: Interviewing Sudanese Women*. New York: Routledge.
- Heilbrun, Carolyn G. (1988). *Writing a Woman's Life*. New York: Ballantines Book.

- Herrera, Joaquín (2005). *Los derechos humanos como productos culturales. Crítica del humanismo abstracto*. Madrid: Libro de la Catarata.
- Hill, Christopher (1972/1983). *El mundo trastornado. El ideario popular extremista en la Revolución inglesa del siglo XVII*. Madrid: Siglo XXI.
- Hinkelammert, Franz (2000). La inversión de los derechos humanos. El caso de John Locke. En Joaquín Herrera Flores, (Ed.), *El vuelo de Anteo. Derechos humanos y crítica de la razón liberal* (pp. 79-113). Bilbao: Desclée.
- Hooks, bell (1981). *Ain't I a Woman, black women and feminism*. Boston: South End.
- Hooks, bell (1984). *Feminist Theory: From Margin to Center*. Boston: South End Press.
- Hooks, bell (1989). *Talking Back, thinking feminist, thinking black*. Boston: South End.
- Hooks, bell (1990). *Yearning, race, gender, and cultural politics*. Boston: South End.
- Hooks, bell (1992). *Black Looks, race and representation*. Boston: South End Press.
- Hooks, bell (1994). *Outlaw Culture: Resisting Representation*. London: Routledge.
- Hooks, bell (1995). *Killing rage, Ending Racism*. New York: Henry Holt and Company.
- Hooks, bell (1996). *Race, Sex and Class at the movies*. New York: Routledge.
- Hooks, bell (2000a). Black Women: Shaping Feminist Theory. En James, Joy, Sharpley-Whiting, T. Denean (Eds.), *The Black Feminist Reader* (pp. 131-145). Malden: Blackwell.
- Hooks, bell (2000b). *Feminism is for Everybody. Passionate Politics*. Boston: South End .
- Hooks, bell (2002). *Communion: The Female Search for Love*. New York: Harper Collins.
- Hooks, bell (2004). *The Will to Change, Men, Masculinity, and Love*. New York: Atria Books.
- Humm, Maggie (1997). *Feminism and Film*. Edinburgh: Edinburgh University Press.
- Linebaugh, Peter (2008/2013). *El Manifiesto de la Carta Magna. Comunes y libertades para el pueblo*. Madrid: Traficantes de sueños.
- Losurdo, Domenico (2005/2007). *Contrahistoria del liberalismo*. Barcelona: El Viejo Topo.
- Mies, María (1983). Towards a methodology for feminist research. En Gloria Bowles y Duelli, Renate (Eds.), *Theories of women's studies* (pp. 117-140). London: Routledge.
- Moreno, Amparo (1988). *La otra política de Aristóteles*. Barcelona: Icaria.
- Pateman, Carole (1996). Críticas feministas a la dicotomía público/privado. En Castells, Carme (coord.). *Perspectivas feministas en teoría política* (pp. 31-52). Barcelona: Paidós.
- Reeves Sanday, Peggy (1988). The Reproduction of Patriarchy in Feminist Anthropology. En McCanney Gergen, Mary (Ed.), *Feminist Thought and the Structure of Knowledge* (pp. 49-68). New York: New York University Press.
- Rodríguez, Juan Carlos (2013). *De qué hablamos cuando hablamos de marxismo*. Madrid: Akal.
- Rodríguez Prieto, Rafael (2005a). Ciudadanos soberanos. Participación democracia directa. Córdoba: Almuzara.

- Rodríguez Prieto, Rafael (2005b), *Construyendo democracia. Una propuesta para el debate*, Aconcagua: Sevilla.
- Santamarina, Cristina (2001). Espacios experienciales y subjetividad de género. En Crespo, Eduardo, Soldevilla, Carlos (Eds.), *La constitución social de la subjetividad* (pp. 57-78). Madrid: Ediciones de la Catarata.
- Santos, Milton (1997/2000). *La naturaleza del espacio. Técnica y tiempo. Razón y emoción*. Barcelona: Ariel.
- Stacey, Judith (1997). Can There Be a Feminist Ethnography? En McDowell, Linda & Sharp, Joanne P. (Eds.), *Space, Gender, Knowledge. Feminist Readings* (pp. 115-123). New York: Arnold.
- Von Trier, Lars (director) (1999). *Bailar en la oscuridad* [película] Copenhage: Fine Line Features / Zentropa Entertainments4 / Trust Film Svenka / Liberator Production / Film I Väst.
- Walby, Silvia (1990). *Theorizing Patriarchy*. Cambridge: Basil Blackwell.
- Walter, Natasha (2010). *Muñecas vivientes. El regreso del sexismo*. Madrid: Tuner.
- Westkott, Marcia (1990). Feminist Criticism of the Social Sciences. En Joyce McCarl Nielsen (Ed.), *Feminist Research Methods. Exemplary Readings in the Social Sciences* (pp. 58-68). Boulder: Westview Press.
- Woolf, Virginia (1938/1977). *Tres guineas*. Barcelona: Lumen.
- Young, Iris Marion (1996). Vida política y diferencia de grupo: una crítica del ideal de ciudadanía universal. En Carme Castells (Ed.), *Perspectivas feministas en teoría política* (pp. 99-126). Barcelona: Paidós.
- Young, Iris Marion (2002). *Inclusion and Difference*. New York: Oxford.



Este texto está protegido por una licencia [Creative Commons 4.0](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/).

Usted es libre para Compartir —copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato— y Adaptar el documento —remezclar, transformar y crear a partir del material— para cualquier propósito, incluso comercialmente, siempre que cumpla la condición de:

**Atribución:** Usted debe reconocer el crédito de una obra de manera adecuada, proporcionar un enlace a la licencia, e indicar si se han realizado cambios. Puede hacerlo en cualquier forma razonable, pero no de forma tal que sugiera que tiene el apoyo del licenciante o lo recibe por el uso que hace.

[Resumen de licencia](#) - [Texto completo de la licencia](#)